



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00937

En atención al memorial allegado a folio 08 del expediente digital, se advierte que el profesional del derecho que lo suscribe, Dr. Pablo Mateo Castelblanco, actúa al parecer como abogado de los demandados, sin embargo, no se observa mandato que determine específicamente que va actuar en representación de Alicia Varela de Suárez y José del Carmen Suárez Castillo **para este asunto**.

Cumple señalar, que con el escrito allegado intenta poner en conocimiento una serie de situaciones, que se da a entender que son para tener en cuenta en este proceso, sin embargo, este juzgador, **INSTA** al citado togado que aporte documento idóneo, que acredite su calidad de mandatario del extremo demandado, y de esta manera pueda ejercer en debida forma su derecho de contradicción y defensa en esta instancia.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.040
Fijado hoy 6 de junio de 2022, a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf